

**6189** *ORDEN de 16 de marzo de 2000 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 24 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresarán en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de marzo de 2000.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Subsecretaria.

**ANEXO**  
**Convocatoria: Orden de 24 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)**

N.º ord.	Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a					
	Puesto	Localidad	Nivel	C. E. — Pesetas	Ministerio, Centro Directivo, provincia	Nivel	C. E. — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	<b>Secretaría General de Comunicaciones</b> Subdirección General de Estudios Técnicos y Económicos de los Operadores de Telecomunicaciones Vocal Asesor.	Madrid.	30	3.257.004	Presidencia, Oficina del Presupuesto. Madrid.	30	3.514.800	Pérez de León Ponce, Bernardo.	2852057346A0600	A	Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.	Activo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**6190** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de lo resuelto en la Orden de 19 de enero de 2000, sobre separación de servicio del funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, don Ricardo Peñalver Valverde, en virtud de sanción impuesta por expediente disciplinario.*

El Ministro del Departamento, con fecha 19 de enero de 2000, ha adoptado la resolución que se transcribe a continuación: «En uso de la competencia atribuida al Departamento por el artículo 34 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, en relación con el 47 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, ha dispuesto, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la sanción de separación del servicio de don Ricardo Peñalver Valverde, funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con número de Registro de Personal A20EC2621354513, con destino en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba), recogida en los artículos 14 y 15 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, causando baja como funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Considerando que el presente acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, dispongo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 2000.—El Subsecretario.—P. S. (Orden de 5 de febrero de 2000), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**6191** *ORDEN de 23 de marzo de 2000 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 25 de noviembre de 1999.*

Por Orden de 25 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 25 de noviembre de 1999,